ESTUDIOS PREVIOS

La Empresa de Servicios Públicos de Chaparral como entidad del orden oficial y prestadora del Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en desarrollo del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, de acuerdo a lo contemplado en el MANUAL DE CONTRATACION actualizado y modificado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 28 de diciembre de 2018, y en su numeral 9 PROCEDIMIENTOS DE LAS CUANTIAS Y OTRAS MODALIDADES, enciso I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS en el ITEM C. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE PRIMERA CUANTIA: "*Para la celebración de contratos por primera cuantía, la cual procede como contratación Invitación privada*, por valores superiores a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV, *al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual, la Empresa requiere al menos 2 invitaciones, respectivamente.*" Adicionalmente, se verificará de los documentos allegados con la correspondiente propuesta, que los oferentes acrediten la capacidad técnica pertinente, así como la experiencia laboral o comercial que se solicite y que, por supuesto, sea proporcional y relacionada al objeto del proceso contractual del asunto, y, procede a adelantar el siguiente Estudio Previo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PRIVADA DE PRIMERA CUANTIA
DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SERVIDOR PUBLICO QUE LO ELABORO	LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS
FUENTE DE RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	44121600;44121700 PAPELERIA TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA

INFORMACION GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: OCTUBRE 2026

1. NECESIDAD A SATISFACER	
a) ANTECEDENTES.	Los actos administrativos de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P., exceptuando aquellos señalados en la ley, son inminentemente públicos, como públicos están sometidos al permanente examen y revisión de cualquier

	particular.
b) Necesidad que se Pretende Satisfacer	El funcionamiento administrativo de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E.S.P. requiere contar con los insumos básicos de papelería necesarios para el desarrollo continuo de las actividades propias de sus diferentes dependencias, especialmente aquellas relacionadas con la gestión documental, elaboración e impresión de documentos, archivo, correspondencia, atención al usuario y demás procesos administrativos y operativos de la entidad. En atención a las necesidades actuales de la empresa y teniendo en cuenta el periodo restante de la vigencia 2026, se hace necesario adquirir una cantidad básica y suficiente de elementos de papelería, especificamente papel, tinta y carpetas, destinados a atender los requerimientos prioritarios de las dependencias, de acuerdo con sus necesidades reales de consumo. Esta adquisición busca garantizar la disponibilidad de dichos insumos hasta finalizar la presente vigencia, haciendo un uso racional y eficiente de los recursos públicos, sin generar existencias innecesarias ni exceder los requerimientos institucionales identificados. De igual manera, resulta necesario realizar el mantenimiento preventivo de dos (2) impresoras RICOH 430F utilizadas en las actividades administrativas de la empresa, con el propósito de conservarlas en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir posibles fallas técnicas, reducir el riesgo de interrupciones en los procesos de impresión y contribuir a prolongar su vida útil. Estas actividades de mantenimiento permitirán favorecer la continuidad de las labores que dependen del uso de dichos equipos y disminuir la probabilidad de incurrir en reparaciones correctivas derivadas de la falta de mantenimiento oportuno. En este sentido, la contratación deberá contemplar tanto el suministro de los elementos básicos de papelería requeridos para atender las necesidades institucionales durante el periodo restante del año 2026 como la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las dos (2) impresoras RICOH 430F, conforme a las condiciones técnicas y los requerimientos establecidos por la

	empresa. Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación del suministro de papelería básica y del servicio de mantenimiento preventivo de las impresoras referidas, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades administrativas, optimizar el uso de los recursos disponibles y contribuir al adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de EMPOCHAPARRAL E.S.P. durante lo que resta de la vigencia 2026.
2. ***DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES***	
2.2. Objeto	"CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL, EMPOCHAPARRAL E.S.P."

Especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Caja resma blanca x 75 gramos tamaño carta x 10 unids	5
2	Carpetas blancas 4 tapas	60
4	Cajas para Archivo X - 200	20
6	TINTA 544 x colores Original	8
8	Cartucho de Tóner Negro Ricoh IM430F Original	7
9	Tóner compatible Qualiprint 85A para impresora HP1102(CIS)	3

2.3. Plazo	Diez (10) días calendario a partir de la fecha de legalización y perfeccionamiento del contrato; la suscripción del acta de inicio por parte de la empresa, el supervisor y el contratista.
2.4 Lugar de Ejecución y/o entrega.	El presente contrato se ejecutará en la zona urbana del Municipio de Chaparral.
2.5. Valor	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (6.230.000) iva incluido.

2.6. Forma y Requisitos de pago.	Un Pago único correspondiente la totalidad del valor del contrato una vez se haya producido por parte del contratista la entrega total de los elementos estipulados en el contrato y certificación expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura a satisfacción del servicio contratado, soportada con la constancia de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral y demás pagos que corresponden por ley. **TASA PRODEPORTE:** Se deberá realizar el pago del 1.5% del valor total del Contrato y **TASA PROJUSTICIA** Se deberá realizar el pago del 2% del valor total del Contrato.
2.7. Vigilancia y Supervisión.	La supervisión del contrato será ejercida por LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS quien se desempeña en el cargo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral, con apoyo de la oficina de almacen

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete para con EMPOCHAPARRAL E.SP., a suministrar los productos de papelería a EMPOCHAPARRAL, garantizando una óptima calidad en los productos que, entregados, de acuerdo a lo previstas en el presupuesto oficial y los ítems según descripción exacta allí expuestos.

2. Emplear para la ejecución del contrato los suministros que cumplan con las normas ICONTEC de buena calidad y características según lo estipulado en el presupuesto oficial.

3. Informar oportunamente a EMPOCHAPARRAL E.S.P, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.

4. Expedir factura o cuenta de cobro como soporte para el respectivo pago, en los casos en que por ley se está obligado.

5. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Cumplir con sus obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) en los términos del artículo 1º de la ley 828 de 14 de agosto de 2003 el incumplimiento a esta obligación es casual para que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, imponga multas sucesivas hasta tanto sea de estricto cumplimiento.

3.2 EMPOCHAPARRAL E.S.P.

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta.
2. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
3. Solicitar las obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
4. Verificar los aportes a la seguridad social integral, como soporte del pago del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación interno de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral según acuerdo de la Junta Directiva N° 18 de 2018. El objeto a contratar se cuantificó en la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (6.230.000) iva incluido. luego de haber realizado un presupuesto por parte de almacén.

4. SOPORTES PRESUPUESTALES DEL PRESENTE ESTUDIO

4.2. Código

322-Acueducto-315 materiales y suministros papelería toner-cafetería-acueducto-administrativo

323 alcantarillado-360 materiales y suministros papelería toner-cafetería-acueducto-administrativo

CDP No.	298
VALOR	$ 6.230.000
FECHA	28/09/2026
APROBADO	LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS Directora Administrativa y Financiera DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ – Gerente Empochaparral E.S. P

5. LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para este tipo de contratación se tendrán en cuenta propuestas.

6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Teniendo en consideración lo previsto por el OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO las garantías son señaladas discrecionalmente por la entidad convocante, quien justificará para exigirla o no, dependiendo de la naturaleza, el objeto y la forma de pago a pactar.

EMPOCHAPARRAL E.S.P ha determinado exigir las siguientes garantías para el presente proceso de invitación pública en razón al siguiente análisis de riesgos:

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los principios de la contratación estatal, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total debido a los posibles hechos y/o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia:

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.

Para este proceso contractual y en atención a los principios de la contratación estatal, entiéndase por riesgo un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación y/o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, EMPOCHAPARRAL ha preparado este análisis, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada.

Estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de EMPOCHAPARRAL en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta

Contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoria	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuacion contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia
2	Gener	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato	desequilibrio de la ecuacion contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia
3	Gener	INTERNA	POST CONTRACTUAL	REGULATORIO	Demandas o reclamaciones de Tipos Laborales o Contractuales por Incumplimiento de las Obligaciones pactadas en el Contrato	acciones judiciales	3	2	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	reduccion de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitucion de la garantia contractual
4	Gener	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños y Perjuicios a Terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del Contratista, sus Trabajadores y Contratistas	acciones judiciales	3	1	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
5	Gener	EXTERNA	EJCUCION	DE LA NATURALEZA	eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impides continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	suspension de la ejecucion del objeto contractual	2	5	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	reducir las consecuencias a traves de planes de contingencia y mitigacion

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:

1) Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación.
2) Mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación.
3) Incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación.
4) Reducir la posibilidad de litigios; entre otros

Nota: se debe revisar lo preceptuado en el manual de Colombia Compra eficiente para la determinación de los riesgos.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.

2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6

	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato. Dentro de los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo del contrato encontramos:

RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATISTA:

- No disponibilidad de los suministros necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones.
- No cumplimiento de las obligaciones en prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.
- Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.
- Falta de financiamiento del contrato y aumento del precio del dólar.
- Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.
- No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

RIESGOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD

No pago o retrasos en los pagos del valor del contrato Efectos derivados de la existencia del daño emergente al contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.

- Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.
- Afectaciones al contrato originadas por nuevas normas durante la ejecución del mismo.

8. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRTACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con el análisis de los riesgos asociados al objeto contractual, las características de los bienes a adquirir y las condiciones previstas para su entrega y recibo a satisfacción, EMPOCHAPARRAL E.S.P. considera que no resulta necesario exigir el amparo correspondiente a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y productos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la adquisición corresponde al suministro de bienes de papelería e insumos de oficina destinados al desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad, cuya naturaleza, condiciones de uso y riesgos asociados no justifican, para este proceso en particular, la exigencia de una póliza adicional de calidad, sin perjuicio de la obligación del contratista de entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas, y de responder por aquellos que presenten defectos, deterioro o incumplimiento de los requisitos exigidos.

Esta decisión se fundamenta en el análisis de riesgos del proceso y en los principios de economía, planeación y responsabilidad de la contratación estatal, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables según la modalidad de selección. En consecuencia, se prescinde de exigir el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y productos, al no considerarse proporcional ni necesario frente a los riesgos identificados para la presente contratación.

La no exigencia de esta garantía no exime al contratista de sus obligaciones contractuales ni limita las facultades de EMPOCHAPARRAL E.S.P. para exigir la reposición de los elementos defectuosos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás responsabilidades que legal y contractualmente correspondan.

NOMBRE: LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS **CARGO:** DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FIRMA: Original firmado

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Revisó y aprobó.	JUAN GABRIEL JUSTINICO	JEFE DE CONTRATACION	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			